



DECRETO ALCALDICIO N° 1414  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.  
REQUINOA, 20 de Mayo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 373 de fecha 19.05.2015 de Secpla, mediante el cual solicita informa sobre la necesidad imperiosa de postular al fondo del Ministerio de Educación, denominado, Plan Preventivo 2016 y al fondo Plan Mejoramiento Integral 2015-2018, llamados que se cerrarán el 17 de junio y 17 de julio respectivamente. Solicita contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.Chilecompras.cl](http://www.Chilecompras.cl) de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y Art N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", a don Eduardo Andrés Rojas Lafuente, Run [REDACTED], para efectuar cometido específico de "Apoyo técnico en la gestión de la SECPLA", por el período comprendido del 19 de Mayo al 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 850.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 19.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Municipal Año 2015.

**VISTOS :**

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

**DECRETO :**

**AUTORIZASE**, Contratación vía trato Directo a través del Portal [www.Chilecompras.cl](http://www.Chilecompras.cl), de don Eduardo Andrés Rojas Lafuente, Run [REDACTED] para efectuar cometido específico de "**Apoyo técnico en la gestión de la SECPLA**", por el período comprendido del 19 de Mayo al 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 850.000 impuesto incluido.

**APRUEBASE** Contrato de fecha 19.05.2015.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
M. ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE